



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55 primer párrafo y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y con base en la Solicitud de Cotización, se emite la presente Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025, correspondiente al "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2025", en la Ciudad de México, siendo las 18:30 hrs. del día 05 de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, octavo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, estando presentes los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del presente documento.

El acto es presidido por el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales conforme al numeral 5.3.8 inciso a) segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Quien preside es asistido por personal del Área de Conservación adscrita a la División de Inmuebles Centrales, como auxiliar del Área Técnica.

Acto seguido, se da lectura a la adjudicación contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

#### I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo la publicación de la Solicitud de Cotización del presente procedimiento en la Plataforma Compras MX programándose la Presentación y Apertura de Cotizaciones el 18 de agosto de 2025, difiriéndose finalmente al 22 de agosto de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la recepción de la siguiente cotización, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Cotizante
1	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.

La cotización fue recibida de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

#### II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COTIZANTE:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LAASSP, fracciones III, IV, V, XIV y XVII que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que el Cotizante no cuente con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.

Conforme a la solicitud de cotización y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que el Cotizante se encuentra fuera de los supuestos indicados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

#### III. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

La convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Solicitud de Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

#### IV. EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

##### A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LA COTIZACIÓN.

En primer término, se verificó si la cotización fue debidamente firmada electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cozumel No. 43, piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 17756  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Página 2 de 10





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno antes Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales participantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al llevar a cabo la apertura de la cotización, se imprimió del participante, el archivo generado por Compras MX (antes CompraNet), denominado "Acuse de presentación de cotización", el cual contiene entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la cotización en el sistema así como Nombre del Firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de cotización y son "la prueba" de que la cotización la auténtica el participante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto pone de manifiesto que la cotización fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista.

El análisis al que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Inmuebles Centrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la evaluación realizada, se desprende que el reporte arrojado por el Sistema Compras MX indica que tanto la cotización técnica como la económica que presentó el cotizante, fue debidamente firmada en forma electrónica con un certificado Digital "Válido". Dicho documento se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

### B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA COTIZACIÓN.

Solo después de constatar que el participante firmó adecuadamente su cotización, se procedió a la evaluación de la documentación de esta.

#### Evaluación de la documentación Legal-Administrativa



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Q 17



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

No.	Cotizante	Evaluación Legal-Administrativa
1	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.	Cumple

#### Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la cotización, se concluye que el Cotizante CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE en los aspectos legales y administrativos al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización, con base en lo dispuesto en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Evaluación Técnica

Con base en el análisis y evaluación misma que se contienen en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare de la documentación presentada, llevada a cabo por la División de Inmuebles Centrales, con asistencia de la Jefatura de Conservación, conforme a lo establecido en el numeral 4.39 primer párrafo, 5.3.9 y 5.3.10 incisos a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se establece lo siguiente:

No.	Cotizante	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
		Cumple (solvente)	No Cumple (No solvente)
1	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.	SI	-----

#### Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la cotización, se concluye que el Cotizante CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE en los aspectos técnicos cumpliendo con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización, con base en lo dispuesto en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

### V. COTIZACIÓN SOLVENTE:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, llevada a cabo por la División de Inmuebles Centrales, con asistencia de la Jefatura de Conservación, conforme a lo establecido en el numeral 4.39 primer párrafo, 5.3.9 y 5.3.10 incisos a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se establece lo siguiente:

#### V. 1. CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.

##### V.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Por lo que hace al servicio ofertado, se determina que es solvente desde el punto de vista técnico, ya que cumple con las especificaciones técnicas y requisitos contenidos en el *Anexo 1 "Anexo Técnico"* y *Anexo 2 "Términos y Condiciones"*

##### V.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su cotización económica se determina como **SOLVENTE** para el servicio.

##### V.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

De acuerdo con el resultado obtenido del análisis y evaluación de la cotización, el Cotizante: **CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la Solicitud de Cotización.

### VI. RESULTADO DE LAS COTIZACIONES SOLVENTES.

Una vez efectuado el análisis de la cotización recibida y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, se considera como solvente la cotización de:

- CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.

Por lo que la adjudicación queda de la siguiente manera:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

#### • VI. 1. CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la calle Río Mixcoac No. 25 Int. 11A, Colonia Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03940, en la Ciudad de México, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Solicitud de Cotización del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para el servicio ofertado.

Los importes propuestos por el Cotizante son los siguientes:

Importe mínimo propuesto sin I.V.A: \$206,712.00

I.V.A.: \$33,073.92

Importe con I.V.A.: \$239,785.92

Importe máximo propuesto sin I.V.A: \$516,780.00

I.V.A.: \$82,684.80

Importe con I.V.A.: \$599,464.80

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto mínimo de \$206,712.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A. y un monto máximo de \$516,780.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A., conforme a su cotización económica, que se contienen en el Anexo III, misma que para los efectos de la presente adjudicación se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y tendrá por objeto el "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2025".

#### VII.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma de los contratos y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).

El pago del servicio objeto del presente procedimiento se realizará en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 69, fracción II último párrafo de la LAASSP:





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

"Artículo 69. ....

II. ....

*La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."*

El Cotizante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto máximo estipulado en el contrato correspondiente sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones, misma que deberá presentar invariablemente a la Contratante para revisión y autorización.

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% de la Fianza	Monto de la Fianza Divisible
S5M0198	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2025	Mínimo \$206,712.00 Máximo \$516,780.00	10%	\$51,678.00

Aunado a lo anterior, el Cotizante ganador deberá presentar la documentación señalada en el Apartado Acto de Adjudicación y Firma del Contrato, de la Solicitud de Cotización, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XII, 62 y 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se ponen a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>  
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

Se informa al proveedor adjudicado que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)".

[https://dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_anterior\\_imss.pdf](https://dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_anterior_imss.pdf)

### VIII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las cotizaciones presentadas por los Cotizantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través del oficio No. 09 52 84 14C1/9134 de fecha 25 de julio de 2025, signada por la Jefatura de Conservación, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.3.9 y 5.3.10 incisos a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cozumel No. 43, piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 17756  
www.imss.gob.mx Página 8 de 10



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo	Jefe del Área de Conservación
Mtra. María Eugenia Avalos Avalos	N57 Coord Programas 80

#### IX. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

La presente Adjudicación es suscrita por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

#### X. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Así mismo, se informa que es de la exclusiva responsabilidad de los cotizantes, obtener copia de la misma, por lo que el procedimiento mencionado sustituye a la notificación personal.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cozumel No. 43, piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 17756  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Página 9 de 10



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-17-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:00 horas del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 10 fojas útiles y tres anexos constantes de 11 páginas.

#### E M I T E N

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno  
Titular de la Coordinación de Conservación  
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Conservación  
y Servicios Complementarios y Área Requierente

Mtro. Antonio Ríos Liévano  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
y Área Técnica y Responsable de la Contratación

